

RECONOCE COMPENSACION

DECRETO EXENTO N°  
LA CISTERNA,

02703

19 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 que modifica dicho decreto y;

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1194 de fecha 24/03/2015 que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MARZO 2015**, a don **PATRICIO ORELLANA FERRADA**.
- 2.- El Memorándum N° 184-A de abril del Alcalde y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **MARZO 2015**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario que se señala.

DECRETO

1.- **RECONOCESE** al Funcionario Municipal que se indica, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondientes al mes de **MARZO 2015** y de acuerdo a los expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	HORAS AL 25%
Orellana Ferrada Patricio	23:45

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
LIDIA ARAYA GONZALEZ  
JEFA DE RECURSOS HUMANOS  
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAG/POF/lac.